

RESOLUCIÓN No. 18 DE 11 DE ENERO DE 2023
“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

LA SECRETARIA DE DESPACHO (E)

de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 340 de 2020, modificado por el Decreto 400 de 2022, y Decreto 010 del 6 de enero de 2023

CONSIDERADO

Que mediante Decreto Distrital No. 571 de 2022. *“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones”, en su “ARTÍCULO 2.- Expedir el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, por la suma TREINTA Y UN BILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$31.495.304.169.000), conforme al siguiente detalle.”* asignó recursos a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por la suma de DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/Cte. (\$213.208.146.000).

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996, por el cual se compila el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, establece que cuando fuere necesario aumentar o disminuir las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y cancelación de apropiaciones.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto, en busca de promover la reducción de trámites que faciliten y agilicen la ejecución de las entidades del Distrito, modificó mediante el artículo 10° del Decreto 192 de 2021 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, el procedimiento de concepto previo y favorable de las solicitudes radicadas por las entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local, así:*

“Artículo 10. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual,

RESOLUCIÓN No. 18 DE 11 DE ENERO DE 2023

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. ...

Parágrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).”
(Negrilla fuera de texto).

Una vez validada la asignación presupuestal por parte del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos de los rubros presupuestales para la vigencia 2023, en gastos de personal se encontró lo siguiente:

1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Teniendo en cuenta el Decreto Distrital 615 del 30 de diciembre de 2022, el cual indicó: “*que la asistencia de los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Unidades Administrativas Especiales, Directores y/o Gerentes de Entidades Descentralizadas y Alcaldes Locales, se considera procedente por tratarse de asuntos que interesan a cada una de las Entidades, dado que como responsables de su sector orientan, lideran la formulación de las políticas, estrategias, planes y programas y así mismo coordinan, supervisan y hacen seguimiento para su implementación y organización*” Teniendo en cuenta que la Secretaria de Cultura, Catalina Valencia Tobón, debe estar presente en el Consejo de Gobierno es necesario que su Asesora privada y la Jefe (e) de la Oficina de planeación la acompañen para atender los asuntos relacionados con la estructuración de la comunicación estratégica, la narrativa y los objetivos enmarcados en lo que será la ruta de trabajo para este último año de gobierno. La Secretaria de Cultura Recreación y Deporte, mediante comunicaciones N° **20231000003943** de fecha 06 de enero de 2023 y **20231000004693** del 10 de enero de



RESOLUCIÓN No. 18 DE 11 DE ENERO DE 2023

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

2023, solicitó comisión de servicios al interior del país para las funcionarias Ángela María Canizalez Herrera, Asesor Código 105 Grado 07, identificada con número de cédula 52.334.577, Adriana María Cruz Rivera, Director Técnico Código 009 Grado 08, identificada con número de cedula 52.243.458 para que asistan al Consejo de Gobierno Ampliado citado por la Alcaldía Mayor de Bogotá, el cual se llevará a cabo los días 11 y 12 de enero de 2023, en Paipa – Boyacá,

Considerando que la asesora Ángela Canizalez, tiene dentro de sus funciones acompañar al despacho en los temas estratégicos que requiera la entidad, se hace indispensable su presencia para que realice el seguimiento de los temas que constituyen los legados del sector cultura para la ciudad en este 2023, con el fin de apoyar a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en su función de *“Ejercer seguimiento, vigilancia y control sobre la debida ejecución de los planes de gestión de las entidades del sector”*. Es por ello, que el espacio antes mencionado ha sido identificado como un escenario estratégico dentro de la agenda local de la entidad, y hace parte del planeamiento para la vigencia 2023.

Considerando que la Jefe (e) de la oficina de Planeación doctora Adriana María Cruz Rivera Cruz, tiene dentro de sus funciones acompañar a la Secretaria en los temas estratégicos que requiera la entidad, se hace indispensable su presencia para que realice el seguimiento de los temas que constituyen los legados del sector cultura para la ciudad en este 2023, con el fin de apoyar a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en su función de *“Ejercer seguimiento, vigilancia y control sobre la debida ejecución de los planes de gestión de las entidades del sector”*.

Así mismo mediante radicado 20231000004743 del 10 de enero de 2022, y teniendo en cuenta que la Secretaria de Cultura, Catalina Valencia Tobón, debe estar presente en el Consejo de Gobierno es necesario que el señor Ricardo Augusto Castaño Rodríguez Conductor Mecánico Código 482 Grado 14, la transporte y la acompañe a la Ciudad de Paipa- Boyacá, con el desplazamiento de ida el día miércoles 11 de enero de 2022 regresando a la ciudad de Bogotá el mismo día, y el desplazamiento de regreso el día jueves 12 de enero de 2022.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Misión de la SCRDR, es *“Liderar la formulación e implementación concertada de políticas públicas en arte, cultura, patrimonio, recreación y*



RESOLUCIÓN No. 18 DE 11 DE ENERO DE 2023

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

deporte, así como la transformación y sostenibilidad cultural y deportiva de la ciudad, garantizando los derechos culturales, reconociendo a los habitantes de Bogotá como creadores, agentes de cambio y el centro de todas nuestras acciones en la construcción de una ciudad creadora, cuidadora, consciente e incluyente”, lo cual requiere de planeación y alineación a las políticas, programas y lineamientos a nivel distrital.

Lo cual, permitirá establecer fuertes relaciones para fomentar nuevos procesos corresponsables, la identificación de buenas prácticas en materia cultural, lo que podrá aportar a la implementación de iniciativas y proyectos estratégicos que el sector viene adelantado en las líneas previamente mencionadas, especialmente para la vigencia 2023.

Es importante resaltar que, de acuerdo a la invitación realizada, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., no cubrirá los tiquetes terrestres ida y regreso desde la ciudad de Bogotá – Paipa Boyacá – Bogotá, así como tampoco cubrirá los gastos de alojamiento trasladados del hotel al evento y viceversa, por lo que se hace necesario destinar unos recursos a través de un traslado presupuestal, para cubrir este gasto por concepto de viáticos.

Establecido lo anterior, se realizó el respectivo cálculo para contemplar el valor de los viáticos con el propósito de realizar el traslado presupuestal.

Se constató en la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, que en el presupuesto para la vigencia 2023, rubro de Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato), reconocimiento teletrabajadores, quedarán recursos disponibles por valor de \$979.979, los cuales pueden ser utilizados para atender esta necesidad de gastos de viáticos.

En consideración a lo anterior, es necesario realizar un traslado de recursos entre rubros de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$979.979)**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

RESOLUCIÓN No. 18 DE 11 DE ENERO DE 2023

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

Artículo 1. Modificar en los siguientes términos, el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la vigencia 2023, del Grupo 1 descrito en la parte considerativa de la presente resolución, mediante traslado presupuestal entre rubros, por valor **NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$979.979)**, como se detalla a continuación:

RUBROS A CONTRACREDITAR: \$979.979

O2	Gastos	\$979.979
O21	Funcionamiento	\$979.979
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$979.979
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$979.979
O2120202	Adquisición de servicios	\$979.979
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$979.979
O212020200806	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	\$979.979
O2120202008068631 2	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	\$979.979

RUBROS A ACREDITAR: \$ 979.979

O2	Gastos	\$979.979
O21	Funcionamiento	\$979.979
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$979.979
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$979.979
O2120202	Adquisición de servicios	\$979.979
O2120202010	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$979.979



RESOLUCIÓN No. 18 DE 11 DE ENERO DE 2023

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

ARTÍCULO 2. Ordenar al Grupo Interno de Gestión Financiera, remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás instancias competentes.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 11 días de enero de 2023

YANETH SUAREZ ACERO
Secretario de Despacho (E)

Proyectó: Sonia Larrota Hernández
Revisó: William Cifuentes Peralta
Aprobó: Adriana María Cruz Rivera

Documento 20237300004783 firmado electrónicamente por:

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 11-01-2023 11:45:00

Adriana María Cruz Rivera, Directora de Gestión Corporativa, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 10-01-2023 17:05:50

Sonia del Pilar Larrota Hernández (Jefe E), Jefe de oficina (E), Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 10-01-2023 14:22:20

William Cifuentes Peralta, Contratista, Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, Fecha firma: 10-01-2023 15:30:15



RESOLUCIÓN No. 18 DE 11 DE ENERO DE 2023

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

Yaneth Suarez Acero (E), Secretaria de Despacho (E), Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 11-01-2023 09:46:49



2a244aded2b0ef2c060ba92a8b64bb58e644398314094cd72fea9d100a03866a

